



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DIA 20 DE MARZO DE 1997**

Asistentes:

Presidente:

- . D. José Antonio Llanos Blasco.

Vicepresidente Segundo:

- . D. Ricardo Domínguez Bautista.

Vocales:

- . D. José M. Blanco Ramón de Fata, en sustitución de D. Juan Vázquez Román.
- . D. Federico Bueno Domínguez.
- . D. José de Castro Morcillo.
- . D. Ramón Fernández Ferro.
- . D. Francisco Flores Montoya.
- . D. Miguel García Poveda.
- . D. Luís Ibarrodo Merino.
- . D. José M^a Macías Márquez.
- . D. José Ignacio Martínez Trujillo.
- . D. Fernando Mejías Guisado.
- . D. José Orlandis Morell.
- . D. José Antonio Ortiz y Fernández-Urrutia.
- . D. Gabriel Ramos Herrero
- . D^a Carmen Riobos Regadera.
- . D. Félix San Segundo Nieto.
- . D. Emilio Muñoz Roldán.

SECRETARIO:

- . D. Fernando Lorente Medina.

De acuerdo con la convocatoria realizada, se reúne la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a las 11.15 horas del día 27 de Marzo de 1997, en el Salón de Actos del Ministerio de Medio Ambiente, con asistencia de los señores que al margen se relacionan.

Invitados por el Presidente asisten D. Luis Pérez Sánchez, Jefe del Área de Explotación, D. Juan Torres Cerezo, Jefe del Área de Proyectos y Obras y D. Miguel Cabrera Cabrera, Jefe del Área de Dominio Público Hidráulico.

Excusaron su asistencia, D^a Pilar Seisdedos Espinosa y su suplente D^a M^a Teresa Aguirre Gutiérrez.

El Presidente abre la sesión saludando y agradeciendo la asistencia a las personas allí reunidas y propone un cambio en el orden del día, pasando el punto 2 a primer lugar que sería la aprobación del acta de la reunión anterior, si procediera.

Una vez aceptada la introducción del cambio en el Orden del día, éste queda:



- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Exposición del Presidente sobre la actividad del último año.
- 3.- Canon de vertido de las piscifactorías, correspondiente al año 1996.
- 4.- Petición del Ayuntamiento de Madrid sobre constitución de Junta de Obras para la reutilización del agua residual.
- 5.- Petición de D. Fernando Sánchez Sánchez y otros de inclusión en la Junta de Explotación del Tiétar.
- 6.- Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente pregunta a los asistentes si desean realizar alguna modificación al texto presentado. Se aprueba por unanimidad.

2.- EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE SOBRE LA ACTIVIDAD DEL ULTIMO AÑO.

El Presidente, manifiesta que hay un punto de inflexión importante y es que, por fin, se ha acabado con el tremendo problema de la sequía que había azotado a España y en particular a esta cuenca, aunque más en unos sitios que en otros. Se ha llegado a tener problemas en algunos regadíos, y sobre todo en algunos abastecimientos, particularmente el de Madrid, que ha tenido una situación bastante tensionada.

En este momento, la situación de los embalses es del 72%, lo cual, no plantea ningún problema previsible, ni para este año, ni para el año que viene, aún en las situaciones meteorológicas más desfavorables.

Resalta puntos importantes que tiene la cuenca: el abastecimiento de Madrid y la situación de Cabecera, éste último con las funciones del consumo de la cuenca y los posibles trasvases al Segura, indicando que en ambos casos la situación es favorable y tranquilizadora.

Igualmente informa sobre los siguientes puntos:

Primero: Cierre del ejercicio presupuestario 1996 e informe del aprobado para el 97.

Remite a la documentación entregada por el Secretario General, llamando la atención sobre el Presupuesto de 1997, con 118.000.000 Pts. menos que el ejercicio anterior, debido al necesario ajuste



para cumplir los parámetros de convergencia del Tratado de Maastricht.

Segundo: Puesta al cobro de tarifas y cánones.

Manifiesta la voluntad de ir imponiendo al día el cobro de las campañas pendientes, aunando exigencias legales y los lógicos intereses de los regantes, a fin de que en el año 2000 ó 2001, se pongan al día.

Tercero: Asentamientos en márgenes.

Problema que surge periódicamente cuando existe riesgo de avenidas o inundaciones, y al que se intenta dar solución deslindando los cauces públicos y una vez realizado el deslinde proceder a sacar las personas y edificaciones de los cauces, con los diversos problemas de todo tipo que comportan.

Cuarto: Plan Hidrológico de Cuenca.

Entiende que a los miembros de la Junta no se le oculta la importancia de su aprobación, y explica las razones de necesidad de tiempo para el estudio de la documentación, el haber pospuesto la reunión del Consejo del 13 de Marzo al 15 de Abril, en la que espera se apruebe el mismo, vista la buena voluntad manifestada por todos los representantes del Consejo a la Presidencia.

3.- CANON DE VERTIDO DE LAS PISCIFACTORÍAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1996.

El Comisario de Aguas, informa que el tema del canon de vertido de las piscifactorías, fue abordado de una forma bastante extensa en la Junta de Gobierno del día 8 de Abril de 1992, en la cual se aprobó el coeficiente K que habría que aplicar para estos casos.

El canon de vertido que se cursa, se calcula con una fórmula muy sencilla, pues sólo tiene dos factores, uno es el volumen de vertido y el otro un coeficiente K, el cual es función de la depuración que se lleve a cabo y del tipo de vertido.

La Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1986, hoy en día parcialmente derogada, estipulaba que las Juntas de Gobierno podían estimar valores reducidos del coeficiente K en los casos de aguas de refrigeración, piscifactorías u otros tipos de vertido en los que, aprovechando un gran volumen de agua se produce una mínima alteración de las características de ésta última, a fin de obtener resultados equitativos del canon de vertido, evitando los valores desproporcionados que resultarían de la simple aplicación de las tablas en tales supuestos.



En el año 1992 se aprobó de forma provisional por la Junta de Gobierno, para el año 1991 y siguientes, un valor de $K = 0,0085$. El mantenimiento de este valor estaba supeditado a las conclusiones a que se llegaran en las reuniones que se estaban manteniendo entre representantes de las piscifactorías y del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente del que dependían las Confederaciones Hidrográficas, si bien actualmente están integradas en la estructura del Ministerio de Medio Ambiente.

El Real Decreto 484/95 de 7 de Abril, dió lugar a que se empezara a hacer una revisión por parte del Organismo de cuenca de todos los vertidos de la misma y en particular de las piscifactorías, que por el gran volumen de agua que utilizan para funcionar, terminan abonando cánones de vertido elevados, a pesar de su escasa incidencia.

Por otro lado, como las reuniones mantenidas con el Ministerio se habían prácticamente estancado, por circunstancias que no vienen al caso explicar, la Asociación OPAC (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE ACUICULTURA CONTINENTAL), se puso en contacto con esta Confederación, tal vez por tener su sede central en Madrid, para intentar llegar a unos acuerdos razonables y lógicos sobre el canon de vertido de las piscifactorías.

Es de significar, asimismo, que hasta el momento el canon que se cursaba a las piscifactorías estaba siendo sistemáticamente recurrido por considerarlo muy gravoso para las empresas.

En las reuniones que se han mantenido con la OPAC durante medio año aproximadamente, se han comparado los valores de K que se estaban utilizando con los de otras cuencas limítrofes y asimismo se ha estudiado la normativa existente en otros países de la Comunidad Europea.

Como fruto de estas reuniones se llegó a la conclusión que para conseguir una incidencia del orden de 3 Pts. sobre el kilo de trucha producido (valor que se encontró razonable por ambas partes), había que modificar las autorizaciones de vertido de forma que los límites máximos de contaminación producida no fueran superiores a los siguientes valores:

- D.B.O.₅ < 5,4 mg/l
- Sólidos en suspensión < 10 mg/l
- Fósforo total < 0,72 mg/l
- NH_4 < 1,04 mg/l

Los mencionados valores eran los que mediante un estudio de los vertidos de dos piscifactorías de la cuenca, se consideraban como posibles de cumplir por parte de las mismas.



Partiendo de las cifras anteriores, había que reducir el coeficiente K de 0,0085 a 0,0051, que se aproximaba bastante al utilizado en la Confederación Hidrográfica del Duero ($K = 0,0060$).

Además de lo anterior, algunas de las piscifactorías tenían que disminuir sus volúmenes concesionales al 50% de los actuales y en un caso en concreto a una reducción bastante más significativa.

Al considerar que el acuerdo era lo suficientemente equilibrado, se llegó a la conclusión de someter a aprobación de la primera Junta de Gobierno la disminución del coeficiente K a un valor de 0,0051 para el año 1996, de forma provisional, mientras se comprobaba durante el año 1996 la efectividad de su implantación.

En consecuencia, se propone a esta Junta la modificación del valor de K de 0,0085 a 0,0051 para un año nada más, y si efectivamente, mediante los controles que se van a efectuar se comprueba que los volúmenes detraídos y la contaminación producida está dentro de los límites admisibles, se propondría en otra reunión posterior de esta Junta, su implantación de forma definitiva, con lo cual se dispondría de un valor constante que no habría que estar modificando.

En el supuesto de que la modificación acordada de los límites máximos del efluente no fuera solicitada por alguna piscifactoría, el valor que se aplicaría sería el anterior, es decir, 0,0085, pues en este caso se estaban permitiendo valores superiores de contaminación.

Por parte de esta Unidad, se quería haber hecho entrega de un documento donde se expusiera por escrito lo indicado anteriormente, pero por problemas de impresión de última hora, no ha sido posible.

Si alguno de los presentes desea algún tipo de aclaraciones antes de someter a votación la modificación del valor de K, manifiesta el Comisario de Aguas, que está a su disposición para responder a las mismas.

D. José Antonio Ortiz y Fernández-Urrutia, en representación del Ministerio de Agricultura, solicita al Comisario que le remita, si es posible, el documento escrito de lo expuesto.

El Presidente, contesta que no sólo es posible sino que se le hará llegar lo más rápidamente posible a todos los miembros de la Junta.

D. Fernando Mejias Guisado, Director G. Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, comenta que en la exposición que se ha hecho, le ha parecido que el valor de K en la Confederación Hidrográfica del Tajo, con los valores actuales, era la más cara, creyendo haber entendido que con el valor que se propone, es la más barata. Pregunta si hay una razón para que se pase de un extremo a otro.



El Comisario, responde que el motivo de la propuesta de modificación del valor de K, como ha intentado explicar a lo largo de su exposición, es el siguiente:

Actualmente el valor de $K = 0,0085$ se obtenía partiendo de los parámetros que figuraban en cada autorización de vertido. Estos parámetros permitían que, en caso de que existiera algún problema en la piscifactoría, podían verter unas cargas contaminantes algo elevadas sin que corrieran el riesgo de ser sancionados.

Ahora bien, esto se traducía en valores importantes del canon de vertido que tenían que abonar los titulares de las piscifactorías con los que no estaban conformes, pues consideraban que la contaminación que producían era muy baja.

El punto de vista del Área de Calidad de las Aguas era que podrían bajarse los límites máximos de los parámetros que definían el vertido para conseguir un valor más bajo de K, pero para ello tendría que ser solicitado por los titulares de los vertidos, pues en caso de sobrepasar los mismos daría lugar a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores.

A partir de lo expuesto anteriormente, se procedió a estudiar cuales tenían que ser estos límites máximos de los parámetros, para que en situaciones normales de funcionamiento se pudieran siempre cumplir y al mismo tiempo se tradujera en unos valores aceptables para los propietarios de las piscifactorías en el sentido de que no tuvieran una repercusión excesiva sobre el precio del kilo de trucha producida. El nuevo valor a que se ha llegado ha sido $K = 0,0051$.

En resumen, puede indicarse que si antes tenían un valor de K excesivamente elevado, estaba justificado porque en las autorizaciones que tenían de vertido figuraban unos parámetros que les autorizaban a verter unas cargas contaminantes muy elevadas en comparación con la realidad de su funcionamiento y si ahora se ha llegado un valor de K bastante inferior al anterior, ha sido fruto de un estudio y una comprobación de los vertidos reales de dos piscifactorías de la cuenca del río Tajo, que han permitido llegar a la conclusión de que es posible reducir significativamente los valores límites que definen los vertidos y que además pueden ser fácilmente cumplidos por las piscifactorías.

El Presidente: Al no haber ninguna aclaración más, pregunta si se acepta el nuevo canon de piscifactorías durante el año 1996 para sacar un valor definitivo que permita el no tener que estar haciendo esto todos los años y que a su vez faculte la lógica explotación de las piscifactorías. Se acepta unánimemente.

4.- PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID SOBRE CONSTITUCIÓN JUNTA DE OBRAS PARA LA REUTILIZACIÓN DEL AGUA RESIDUAL.



El Director Técnico, informa de la petición del Ayuntamiento de Madrid y tras referirse a los arts.: 50, 51 y 52 del Real Decreto 927/1988, de 29 de Julio y dar abundantes explicaciones técnicas de lo que comporta, solicita a la Junta de Gobierno:

- a) Autorización para constituir esta Junta de Obras.
- b) Si se autoriza, fijar el número de representantes de los usuarios en tres vocales, designados por el Ayuntamiento de Madrid.

D. José de Castro Morcillo, representante del Canal de Isabel II, quiere dejar constancia que en el año 91, el Canal hizo una petición genérica para para la concesión de los caudales depurados de todo el sistema de abastecimiento de Madrid. Eso se concretó más ya en Mayo del 93 que se hizo una petición concreta de los efluentes en particular de las depuradoras que operan y que son del Ayuntamiento de Madrid. Luego, con motivo de una petición que hizo el Ayuntamiento, ya particularizada para los efluentes de la China, la Confederación abrió en Agosto un trámite de competencia de proyectos para formalizar o dar la concesión de esos caudales, que queremos hacer constar que la situación es así, que hay un trámite competencial de proyectos y que realmente no se ha producido la concesión.

Termina diciendo que le parece bien cualquier cosa que pueda facilitar la ejecución de unas obras, siempre que quede a salvo el problema concesional que hay de fondo.

El Presidente, expresa que como había apuntado el Director Técnico, eso está clarísimo, no tiene nada que ver la Junta de Obras con el resultado final de la concesión que será independiente de cómo se hagan dichas obras y de quién esté en la Junta de Obras. Cree que no hay ninguna duda desde el punto de vista jurídico; si bien, el Comisario de Aguas podrá aclarar algo más.

El Comisario de Aguas, toma la palabra para aclarar que, en este momento para los que no conozcan el tema, se está tramitando un expediente para la reutilización de las aguas residuales procedentes de la China que es una de las depuradoras que existe en Madrid y que vierte al río Manzanares, en la cual el peticionario inicial fue el Ayuntamiento de Madrid y durante el período de información pública de esta solicitud se presentó el Canal de Isabel II y el último acto formal que se ha producido ha sido la confrontación de los dos proyectos. Todavía hay una serie de fases que hay que llevar a cabo de acuerdo, con lo establecido en el Reglamento del 11 de Abril de 1986 de Dominio Público Hidráulico y, evidentemente, fruto de esa tramitación, se dará la concesión a quien en derecho proceda.

En la tramitación se garantiza que están totalmente a salvo, las posibilidades y la defensa de los dos Organismos que ahora están en competencia para esta reutilización.



Da Carmen Riobos, en representación del Ayuntamiento de Talavera, plantea dos dudas con respecto a lo que se ha expuesto; una de ellas es si esta futura concesión de reutilización de aguas residuales de la China para los parques del Ayuntamiento de Madrid va a suponer una reducción en los consumos de aguas limpias que se estén utilizando en este momento para riego y por lo tanto, el balance hídrico de la cuenca del Tajo se mantendría como está o si realmente se van a mantener los consumos de aguas limpias y a más se van a utilizar las aguas depuradas residuales.

La otra duda era con respecto a los criterios de calidad que se van a tener en cuenta, de las aguas a reutilizar; es decir, que si hay una normativa al respecto, bien de la Comunidad Autónoma de Madrid, o bien de la que se vaya a hacer del Estado para garantizar que garantías sanitarias cumplen las calidades de agua para riego.

El Director Técnico, contesta a la primera duda que, la reutilización de aguas se emplea para unas aguas menos nobles con el fin de sustituir el agua limpia que se venía utilizando en el riego de parques. Si se riega con aguas residuales, naturalmente esas aguas residuales sustituyen el actual uso que se hace de agua de la red y probablemente del Canal de Isabel II, con lo cual, el balance para la cuenca permanece constante, no se altera, no es un agua adicional que se vaya a utilizar.

Con respecto a la segunda duda responde que, el agua residual cuya calidad en la China es bastante adecuada para los fines que actualmente tiene, de riego, fundamentalmente en el Jarama, no son aptas para el riego de parques y jardines.

La normativa en general es mas estricta. Lleva un tratamiento que, en principio, establece dudas entre una ozonización y un tratamiento de rayos ultravioleta. Asimismo, se está intentando establecer una doble línea, con lo cual cumplirá absolutamente todas las normativas actuales. No existe en este momento una normativa española que autorice el tema de utilización de aguas residuales para esto. Existió un proyecto muy duro, muy estricto que hacía prácticamente inutilizable, por lo carísimo que podía ser el tratamiento, el empleo de cualquier agua residual.

En este momento, estamos intentando adaptarnos a la normativa internacional, dudando si adoptar la normativa de la OMS o incluso algo más estricto, pero desde luego suficiente como para regar parques tan emblemáticos como pueda ser El Retiro. Se va a ir a una normativa relativamente estricta, aunque no existe una normativa oficialmente sancionada por el Gobierno español para esta reutilización de aguas.

El Presidente, opina que en lo que se refiere a las aguas que se van a utilizar, el proyecto tenía ya una normativa; había que llegar a una calidad de agua que era bastante limitativa.



Sobre el tema de las normas en el Plan que se va a presentar el día 15 y para el que espera contar con la confianza de los asistentes, hay unas normas exactas de cuáles son las que se desea para la reutilización de aguas dependiendo de su uso final; bien para riego de parques, o bien para riego de árboles o de hortalizas.

En realidad, hay cuatro o cinco apartados, cada uno de ellos con sus características correspondientes y aunque en España no hay, están prácticamente adoptadas de la normativa europea.

D^a Carmen Riobos Regadera, añade que quizás por la necesidad que hay de empezar a reutilizar cada vez más las aguas residuales para riego, se podría instar a través de esta Junta y de más Juntas de otras Confederaciones Hidrográficas, a que el Estado sacara una normativa sobre reutilización de aguas residuales y cree que ya hay otras comunidades autónomas, como por ejemplo la catalana, que la tienen desde hace tiempo y que es bastante menos restrictiva que el borrador inicial que era prácticamente imposible, ya que eran unas calidades de agua a reutilizar casi mejores que las que se utilizan para baño, por ejemplo. Se podría instar a que el Estado, estableciera una normativa marco con el fin de que no se produjera este vacío legal.

El Presidente, aclara que hubo un intento de normativa que quedó en suspenso; llegó a pasar hasta el informe del Consejo de Estado. Se está revisando por parte de la Subdirección General de Calidad de las Aguas y cree que seguro saldrá en el Plan Hidrológico Nacional, aunque probablemente vaya a ir muy en los límites de lo que se está hablando.

Al no producirse ninguna pregunta más, se somete a la consideración de la sala, la creación de la Junta de Gobierno para esta obra de la reutilización y asimismo solicita, si hubiera alguna opinión en contra de que sean tres, o más o menos, los representantes. Al no producirse, queda constituida, aprobándose la propuesta de que sean tres vocales, siendo sus nombres, designados por el Ayuntamiento.

5.- PETICIÓN DE D. FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y OTROS DE INCLUSIÓN EN LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL TIÉTAR.

El Secretario General, indica que como espera conozcan los asistentes, se está en un proceso de renovación de las Juntas de Explotación y, en este proceso, fundamentalmente en el artículo 41 del R.D. 927/88 se fijan los usos y su representación.

Ahora mismo se están eligiendo a los representantes de los abastecimientos, regantes constituidos en comunidades, usos hidroeléctricos e industriales. Estos son los cuatro grandes grupos y en este proceso, compromiso de la anterior Junta, que es largo, porque requiere información pública, alegaciones, etc. se lleva cinco meses. Especifica, que en la información pública de una Junta



de Explotación, cinco firmantes y el primer firmante, Sr. Sánchez Sánchez, pide formar parte de la Junta de Explotación del Tiétar.

El apartado j) del artículo 41, recoge otros usos y otros usuarios que no estén en esos grupos que señalaba en el otro apartado del artículo 41. Entonces, se trae a colación para conocimiento de la Junta de Gobierno que existe esta petición, pero que el procedimiento que se va a seguir para culminar el proceso y que a lo largo de este año queden constituidas las Juntas de Explotación nuevas es que al final de la elección y nombramiento de todos los representantes de los usos constituidos, se recoja en un edicto que se hará público a aquellos que puedan tener interés, legítimamente, y quieran estar representados. A la vista de las peticiones, se agruparán por Juntas de Explotación, se traerá a la Junta de Gobierno y se verá qué grado de representación tienen que tener y hasta qué nivel, porque ese apartado j) fija que la Junta de Gobierno será la que pondere el peso específico de estos intereses ya que si no sería bastante descabellado otro planteamiento.

El Presidente, pregunta si se decide que estos "otros usos" que son los que están pidiendo su sitio en la Junta de Explotación, una vez que se termine el plazo de renovación de las Juntas, se hará una reunión y se tendrá en cuenta y la Junta de Gobierno decidirá si el peso de estos señores les corresponde con un representante, dos representantes o los que sean; si bien en este caso particular con 5,5 Ha, parece que no tendría sentido que esta Junta aprobara un representante con ese número de Ha. porque si así fuera lo llevaríamos hasta el infinito.

La información y propuesta son aceptadas unánimemente.

6.- Ruegos y preguntas.

D. José Ignacio Martínez, Director General de Infraestructura de la Junta de Extremadura, pregunta si existe algún estudio de la Confederación y, en su caso, qué conclusiones se han sacado respecto al trasvase que está fomentando la Comunidad de Murcia, desde el Tajo Medio, río Alberche, Uso y Tiétar, porque no posee conocimiento oficial del tema y la postura de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es de no apoyar trasvases mientras no se aseguren los consumos de la cuenca.

El Presidente, responde que oficialmente no se posee ninguna petición de estudio de posible trasvase o regulación del Tiétar para trasvase.

Sabe que existen anteproyectos, lo que en rigor le parece exagerado calificar así, que consiste en un trazado somero y unas reuniones que hubo en Murcia en el mes de Octubre.



Si se produjera la petición oficial, llevaría a un proceso largo y donde debería contemplarse sería en el Plan Hidrológico Nacional, no en el de cuenca.

El Director Técnico, abunda en el mismo sentido, indicando que, por lo leído y en una reunión técnica en Murcia, se pretende utilizar parte del Alberche, Tiétar y Uso.

También coincide en que no hay petición oficial y que antes de pronunciarse se precisaría contar con toda la documentación, si bien hay que tener en cuenta que el Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo, compromete prácticamente todos los recursos que pueda haber.

Avanza además varias soluciones posibles, sobre los regadíos del Tiétar, sin que exista una solución definida (estas posibles soluciones son: Presa de Monteagudo, túnel de trasvase o Presa de Jaranda).

D. Miguel García Poveda, del Canal de Isabel II, pregunta si va a sufrir alguna modificación el nuevo documento del Plan Hidrológico de cuenca a someter a aprobación el 15 de Abril y, si es así, cuándo se podría conocer.

El Presidente: contesta que este período de reflexión es para tratar que el documento mejore e incorporar algunas modificaciones, que en general, serán de matiz y algunas de mayor contenido.

Espera poder enviar las modificaciones como addenda antes de Semana Santa.

D. Luis Ibarrondo Merino, representante de Mancomunidad de Aguas del Sorbe de Guadalajara, pregunta por los motivos por los que no se ha traído a la Junta su solicitud de Junta de Obras, realizada en 1995 y 1997.

El Director Técnico, tras señalar que creía haber aclarado este tema antes de la reunión al Sr. Ibarrondo, responde que no se ha traído a la Junta porque de acuerdo con el Reglamento, no tiene objeto la constitución de la Junta de Obras, ya que el presupuesto es inferior al contemplado por la normativa.

No obstante, tendrá contestación oficial, que lo será a través del Presidente.

El Presidente, reafirma que dará respuesta oficial a la petición del Sr. Ibarrondo.

D. Federico Bueno Domínguez, representante de los riegos del Alagón, plantea dos cuestiones:



La primera, es la necesidad de realizar reparaciones en el Alagón para el riego de forma urgente y que el plan de obras de reparación de los canales se acometiera después de la campaña de riego.

La segunda, es una petición de que el aprovechamiento hidroeléctrico de Valdeobispo, se coordine con los riegos, de forma que cese la turbinación cuando comiencen los riegos, limitándose a turbinar ahora los caudales del salto de pie de presa intermedio.

El Presidente, señala la clara conciencia que se posee por la Confederación de las necesidades que tienen los canales de riego de todas las zonas y que las restricciones presupuestarias no han ayudado a su solución.

No obstante, en el caso del Alagón, que ha tenido desperfectos por las últimas inundaciones, se ha tratado que fuera una obra de emergencia.

Pero que tanto para el tema de las obras, como para el del aprovechamiento hidroeléctrico, el Director Técnico y, en su caso, el Comisario de Aguas, ampliaran la información.

El Director Técnico, responde que respecto a las obras para comenzar el riego, le consta que estas pequeñas reparaciones indispensables ya se están atacando y que sólo se ha de esperar hasta el próximo martes, día 25, aproximadamente.

En cuanto al aprovechamiento hidroeléctrico, opina que es una cuestión de Comisión de Desembalse, donde se estudien las necesidades de los usuarios, igualmente importantes, y establecer las reglas de juego.

En estos momentos, se están revisando las reglas de explotación fijadas para someterlas a la Comisión de Desembalse y la Junta de Explotación correspondiente.

En la próxima reunión de la Comisión de Desembalse se discutirán y fijarán las nuevas normas.

D. Federico Bueno, insiste en que quería que se viese en la Junta de Gobierno, ya que hay una colisión de intereses y entiende que el regadío es preferente, por lo que se tiene que condicionar el aprovechamiento hidroeléctrico y no al revés.

También señala que en el Plan Hidrológico de cuenca se puede contemplar la revisión de concesiones y a que los riegos tengan el uso preferente, por lo que pide que se den unas directrices, sobre este tema, desde la Junta de Gobierno. Informa, asimismo, que han pedido a la Junta de Extremadura ayuda para arreglar las acequias.

D. Luís Pérez Sánchez, Jefe de Explotación de la Confederación, interviene aportando datos, que entiende definen una situación óptima, ya que el Embalse de Gabriel y Galán está por encima de la



curva de explotación aprobada en Comisión de Desembalse, por lo que el volumen para riegos está garantizado para esta campaña y la siguiente.

Añade que existe el compromiso de presentar en la próxima Comisión de Desembalse los resultados de la elaboración de las normas de explotación de todo el Sistema del Alagón, en cuyas normas figurarán nuevas curvas de explotación.

El Presidente, resume, pidiendo esperar a la Comisión de Desembalse y rogando al Sr. Bueno que si tiene alguna propuesta, la haga llegar cuanto antes y ver la posibilidad de satisfacer a todos los implicados.

D. Fernando Mejías Guisado, toma la palabra para responder al Sr. Bueno y dejar claros algunos aspectos:

- a) Que la Junta de Extremadura no tiene ninguna competencia sobre el mantenimiento de las infraestructuras de riego.
- b) Que consciente la Junta de Extremadura de la situación en que se encuentran las conducciones y canales, pretende sacar unos Decretos de ayuda con dotaciones presupuestarias que ya contemplan y otras que esperan obtener de una iniciativa comunitaria, lo que ya conoce la Comunidad de regantes.
- c) Tan pronto tengan preparados los Decretos, lo pondrán en conocimiento de la Confederación a fin de ir totalmente coordinados.

Finalmente, pide que se procure que en la próxima campaña no haya restricciones presupuestarias tan acusadas.

D. José Ignacio Martínez Trujillo, Director General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, pregunta por la situación de las obras de emergencia: "Mejorar los abastecimientos de Malpartida de Plasencia" y "Llevar la línea en alta hasta el abastecimiento de Cáceres", y, a la vez que ruega que fluya la comunicación de estos temas, en ambos sentidos.

El Director Técnico, Le informa que las dos obras están absolutamente terminadas y recibidas.

Respecto a la coordinación, indica que la dirección de las obras ha sido conjunta.

D. José Ignacio Martínez Trujillo, dice referirse a las obras de Malpartida, ya que de la misma en su Dirección General, no consta documentación alguna.

El Director Técnico, continúa diciendo que, respecto a las obras de Malpartida, que se hicieron para el Ayuntamiento, es éste el que debe poseer toda la documentación. Sin embargo, resalta que la



tarifa de estas obras se ha visto en la Asamblea de Usuarios; es decir, que hay una relación fluída.

No obstante, si la Junta de Extremadura no posee documentación, se compromete a enviarle el proyecto que sirvió de base y cuanta precisen.

D. Luís Pérez Sánchez, aclara, como director de la obra, todo el proceso de ejecución de la misma, ofreciéndose a enviar los datos que la Junta precise sobre la misma.

El Presidente, pide al Sr. Martínez Trujillo que envíe una nota con lo que más le interese de ambas obras y por parte de Dirección Técnica se le remitirán.

D. José Manuel Blanco Ramón de Fata, pregunta sobre la obra de reparación del camino de servicio del Canal del Alberche, dada la situación en que se encuentra el mismo.

El Presidente, tras señalar que este es un tema recurrente desde que se hizo cargo de la Confederación, informa que hay un proyecto presentado a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, que contempla una reparación compleja y profunda, intentando que sea declarada obra de emergencia.

Espera que sea calificada como de emergencia y, si esto no sucediera, se intentaría buscar una solución de parcheo con créditos de la Confederación para este año y volver a suscitarla a nivel total en momentos de mayor bonanza presupuestaria.

El Director Técnico, corrobora que en cualquiera de los dos casos expuestos por el Presidente, la obra se efectuaría durante el mes de Abril.

El Presidente, quiere llevar al ánimo del Sr. Blanco y de todos los miembros de la Junta, la idea de que este es un problema, no sólo del camino de servicio que ha expuesto el Sr. Blanco, sino de los 3.000 Km de caminos que tiene la Confederación y que conceptualmente, han pasado a ser caminos de vertebración de territorio, con el enorme coste, difícilmente repercutible en tarifas y cánones, que comporta su mantenimiento y reparación, por lo que se está tratando con la Junta de Extremadura para ver a qué acuerdo se puede llegar que sea positivo.

D^a Carmen Riobos Regadera, del Ayuntamiento de Talavera, tras agradecer la información del Presidente, abunda en el planteamiento del representante de los riegos del Alberche, pidiendo que conste en acta la existencia de una gran alarma en Talavera y que en el Ayuntamiento se recogen quejas casi a diario sobre este problema.

Ruega que esta preocupación y alarma, se hagan llegar a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas para



que sea incluida como obra de emergencia y se pueda solucionar lo antes posible.

El Comisario de Aguas, como ampliación de un punto que destacó el Presidente en su exposición inicial, el de los asentamientos en zonas de dominio público hidráulico y de policía, explica el proceso que se está siguiendo para el deslinde físico y administrativo en una serie de tramos de varios ríos en la provincia de Madrid.

Fruto del proceso seguido, se ha pretendido inventariar los asentamientos y se han tenido reuniones con varias Consejerías de la Comunidad de Madrid, para a su vez establecer reuniones y actuaciones con los Ayuntamientos en las que se encuentran estos asentamientos, para actuar cada Administración según sus competencias y posibilidades, a fin de erradicar -una vez conseguida la correspondiente autorización judicial- estos asentamientos y se vea la forma de poder asentarlos en lugares adecuados, lo que ya no corresponde a la Confederación.

Concluye indicando que el proceso es largo y complejo, no dependiendo exclusivamente de las actuaciones del Organismo de cuenca.

Al no haber ninguna palabra más solicitada, el Presidente agradece la asistencia y colaboración de todos, levantándose la sesión a las doce cuarenta horas.

EL SECRETARIO,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Antonio Llanos Blasco

Fernando Lorente Medina